



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. VIVIANA
BUSTAMANTE RUBILAR, ENFERMERA DEL
CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO N° 003814

CHILLAN VIEJO, 08 de junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR**, con fecha 08/06/2012, por 03 días, emitida por el Dr. Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-30318955 de fecha 06 de junio del presente año, a Doña **VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR**, Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 06 al 08 de junio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MBR/PAB/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



Marina Albontin Rizzo
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL